

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4772

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º **APRUEBASE** expresamente en todos sus términos, el Texto, Contenido, Anexos y Addenda del **PACTO ECONOMICO, FINANCIERO Y FISCAL ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DEL REGIMEN MUNICIPAL Y COMUNAL**, firmado entre el Intendente de la ciudad de San Francisco **Dr. Hugo César Madonna** y el Gobernador de la Provincia de Córdoba **Dr. José Manuel de la Sota** y que en veintidós hojas se incorpora como Anexo Unico de la presente Ordenanza.-
- Art. 2º **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal: a realizar gestiones a fin de incorporar y/o integrar a la Municipalidad a un Ente Regional de Recaudación Fiscal y Gestión, conforme pacto referido en el Art. 1º) de la presente.-
AUTORIZASE asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los Convenios, Actas Constitutivas, Estatutos de Funcionamiento y demás documentación que correspondiere a tal fin, y en cumplimiento de los objetivos de los citados entes, conforme lo establecido por el Texto, Contenido, Anexos y Addenda del Pacto referido en el Art. 1º) de la presente, y en un todo de acuerdo a las facultades dispuestas por el Art. 190º) de la Constitución Provincial y Art. 183º) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-
- Art. 3º **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil.-